



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:30 horas del día 12 de noviembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado-Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; la Lic. Yoshi Alejandra Villalobos Soto, Suplente de la Regidora Presidente de la Comisión de Fomento Económico; y la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz Asesor-Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió el presente acto, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/47/2024**, relativa a la adquisición de refacciones de: frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, varias, acumuladores, afinación, de embrague, de sistema eléctrico, y de motocicletas para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos del municipio de chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ
FEFRISA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ALICIA GARCÍA GUTIÉRREZ FIGUEROA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	EFRAIN ALBERTO AIZPURU RUBIO

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal, según dictamen emitido mediante oficio número OM-SRMS-0725/2024 en fecha 11 de noviembre del año en curso, por el Lic. Eduardo Heredia Barranca, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor.

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve y Diez.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que incumple con lo solicitado en el punto 21, inciso A), del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

21. Copia simple de al menos dos contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta cuatro contratos cuyo objeto NO corresponde a la naturaleza de la presente licitación, así mismo no se encuentran concluidos.

Es el caso que presenta el Contrato número CONANP/DRNSMO/UAR-PNCM/SERV-MANT/008-2024 celebrado con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular adscrito a la región norte y sierra madre occidental y a la dirección del parque nacional cumbres de Majalca" y tiene una vigencia del 10 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Presenta el Contrato número B43-AD-2024-003 celebrado con la Comisión Nacional del Agua, cuyo objeto es "Servicios de adquisición, instalación, balanceo y alineación de llantas de hule para los vehículos de la comisión nacional del agua" y tiene una vigencia del 03 de junio de 2024 al 16 de diciembre de 2024.

Presenta el Contrato número LA-040100998-E1-2022/RENDON celebrado con Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto" y tiene una vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Y presenta el Contrato número DRM-012/24 celebrado con Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de fecha 23 de febrero de 2024, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular" y tiene una vigencia del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de los legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Dos y Seis.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por la licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Dos y Seis toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

C) FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Cinco y Ocho.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que incumple con lo solicitado en los puntos 19 y 21, inciso A) del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

Oficialía Mayor

3



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

Para el punto 19 se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presentó original o copia certificada del citado requisito en el acto de presentación y apertura de propuestas, en su lugar presentó copia simple en blanco y negro y a color (Folio 59 de su propuesta).

Para el punto 21 se solicita:

21. Copia simple de al menos dos contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta 2 contratos cuyo objeto NO corresponde a la naturaleza de la presente licitación.

Presenta el contrato número DRMSG 62/2022 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de fecha 9 de septiembre de 2022, cuyo objeto es "otorgar a favor del PODER JUDICIAL, mobiliario para habilitar las oficinas que ocuparán la CONTRALORÍA, LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA VISITADURÍA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Presenta el contrato DRMSG 76/2022 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo objeto es "otorgar a favor del Poder Judicial, mobiliario para habilitar el Tribunal Laboral, el Consejo de la Judicatura en el Distrito Judicial Bravos y atender necesidades de diversas áreas del Poder Judicial del Estado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

D) CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida Siete.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida siete, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

E) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida Uno.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida uno, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

F) ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida **UNO**, en favor de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**; las partidas **DOS** y **SEIS** en favor de **MARÍA MARTINA HERRERA SANCHEZ**; las partidas **TRES**, **CUATRO**, **NUEVE** y **DIEZ** en favor de **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**; y la partida **SIETE** en favor de **CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA**, en razón de que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$249,183.13	\$720,000.00	\$1,800,000.00
DOS	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	Adquisición de refacciones varias para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$210,627.00	\$540,000.00	\$1,350,000.00
TRES	ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Adquisición de acumuladores para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$18,504.32	\$192,000.00	\$480,000.00
CUATRO	ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Adquisición de refacciones para afinación para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$11,929.17	\$130,000.00	\$325,000.00
SEIS	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	Adquisición de refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$102,196.00	\$260,000.00	\$650,000.00



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

SIETE	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA	Adquisición de refacciones de motocicletas del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$192,687.98	\$80,000.00	\$200,000.00
NUEVE	ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Adquisición de filtros para el parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua	\$147,706.02	\$288,000.00	\$720,000.00
DIEZ	ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Adquisición de acumuladores para el parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua	\$13,096.40	\$74,000.00	\$185,000.00

Se declaran desiertas las partidas **Cinco y Ocho** en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: **El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.**

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes el día **20 de noviembre del año que corre**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente **hasta doce meses** después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **09** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:55** horas, del día **12 de noviembre del año 2024**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARINELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. CARLOS ALBERTO TORRES BERUMEN
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y SUPLENTE DEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. YOSHI ALEJANDRA VILLALOBOS SOTO
SUPLENTE DE LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO-COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

LIC. MARCELA IVETH RÍOS ARMENDÁRIZ
ASESOR-SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/47/2024
Acto de emisión del Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	
FEFRISA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ALICIA GARCÍA GUTIÉRREZ FIGUEROA	
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	EFRAIN ALBERTO AIZPURU RUBIO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/47/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE: FRENOS, SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS, TAMBORES Y VOLANTES DE EMBRAGUE, VARIAS, ACUMULADORES, AFINACIÓN, DE EMBRAGUE, DE SISTEMA ELÉCTRICO, Y DE MOTOCICLETAS PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO, ASÍ COMO REFACCIONES VARIAS, FILTROS Y ACUMULADORES, PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----